

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
"INSTALACIÓN LUMINARIAS SUSTENTABLES DIVERSOS SECTORES
DE LA COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-41-
LP22.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 220. -

DALCAHUE, 17 de enero de 2023. -

VISTOS: El Certificado de Fianza N° de folio B0127966 de fecha 24/10/2022 de Más AVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el decreto alcaldicio N°153 de fecha 10/01/2023 que designa la comisión, el informe favorable del ITO de fecha 09/01/2023, la carta del contratista ingresada en la DOM con fecha 09/01/2022 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°1.959 de fecha 08/11/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 08/11/2022, el decreto alcaldicio N°1.949 de fecha 07/11/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1903 de fecha 02/11/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 28/10/2022 suscrito ante notario con fecha 28/10/2022, el Certificado de Fianza N° de folio B0127966 de fecha 24/10/2022 de Más AVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el decreto alcaldicio N°1.809 de fecha 17/10/2022 que adjudica la licitación, el Ord Gr. N° 2928 de fecha 14/10/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 03/10/2022, el Acta de Apertura de fecha 03/10/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-41-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 1.586 de fecha 01/09/2022 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos, demás antecedentes adjuntos y llama a licitación, el Ord. N° 2247 de fecha 31/08/2022 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. N° 2173 de fecha 25/08/2022 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 2383 de fecha 19/08/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 19/08/2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 16/01/2023, correspondiente a la obra denominada "INSTALACIÓN LUMINARIAS SUSTENTABLES DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE", ejecutada por la empresa **UTP INGENIERIA ELECTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BORQUEZ E.I.R.L Y MARCOS HERIBERTO CÁRCAMO MIRANDA.-**

2.- RESGUÁRDESE: El certificado de Fianza N° B0127966 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa **Ingeniería eléctrica Omar Onofre Millaldeo Bórquez E.I.R.L, RUT N°76.512.900-1**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.500.000., con fecha 24/10/2022, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- **Transparencia**
- Archivo Proyecto